EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 32

LCO Nº 08/18

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

EMPRESA: CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 32/2018

PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES." EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018.- ID N° 346.593.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA** , con **C.I.C. Nº 818.286**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., R.U.C. Nº 80020165-5**, domiciliada en la calle Saturio Rios Nº 131, de la ciudad de Fernando de la Mora, con **Teléf. N° 500-446/ 0981-409959**, **e-mail: conservi@click.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018**, adjudicada por Resolución Nº 50 de fecha 09 de Julio de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 50/18, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Sub Grupo 240 – Objeto del Gasto Específico – (FF 10) Recursos del Tesoro y (FF 30) Recurso Institucional del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2018, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **346.593.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018 – PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución Nº 50, de fecha 09 de Julio de 2018.----------

Consultoría y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Mat. Prof. Nº 19048

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE N° 01		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (CENTRO FINANCIERO N° 2)					CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Unidad de Medida (*)	Contrato Abierto	Cantidad (*)	Presentacion (*)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	72102601-001	**Reparación de techo, Incluye en:**						
1.1		Reparación de techo, existente de Estructura metálica, con aislación de termo espuma, doble alumnizado, sujetado con alambre N° 16, incluye las filtraciones de agua, reparación de humedades, limpieza de calaleta embutida.	M2	Si	1	Evento	148.500	148.500
2	72102602-004	**Colocación de vidrios, inlcuye en:**						
2.1		Colocación de vidrios en fachada con Estructura metálica y techo de chapa con aislación de termo espuma, 3 puertas de vidrio en cerraduras antipanico en la Esca era Lateral de Edificio.	Unidad	Si	1	Evento	44.945.540	44.945.540
3	72131601-001	**Construcción e instalaciones eléctricas, incluye en:**					424.450	424.450
2.1		Instalaciones eléctricas, adecuación en las oficinas de la UOC N° 2	Gl	Si	1	Evento		
						Total		45.518.490
*Monto mínimo		49.980.000.- Gs.....						
*Monto máximo		99.960.000.- Gs.....						

LOTE N° 02		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (COMCOME)					CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Unidad de Medida (*)	Contrato Abierto	Cantidad (*)	Presentacion (*)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	72101601-001	**Mantenimiento y Reparación de Techo de la Casa de Villa del COMCOME (Ubicación: Manzana A" Sebastian Gaboto y Oleary) , Incluye en:**						
1.1		Montaje/Desmontaje de cielorraso.	M2	Si	1	Evento	258.780	258.780
1.2		Servicio de reparacion completa de la pared y luego pintura al agua color verde aguacate parte corredor de la Casa.	M2	Si	1	Evento	162.980	162.980
1.3		Servicio de reparacion completa de la pared y luego pintura al agua color verde aguacate parte de la Sala.	M2	Si	1	Evento	162.980	162.980
1.4		Servicio de reparacion completa de la pared y luego pintura al agua color verde aguacate parte de la Cocina.	M2	Si	1	Evento	162.980	162.980
1.5		Revoque de paredes exteriores e interior c/azotada impermeable.	M2	Si	1	Evento	130.110	130.110
1.6		Pintura de paredes exteriores c/base sellador acrílico.	M2	Si	1	Evento	131.910	131.910
2	72102602-001	**Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas, Incluye en:**						
2.1		Reparación y colocación de puerta	Unidad	Si	1	Evento	318.580	318.580
2.2		Reparación y colocación de ventana	Unidad	Si	1	Evento	318.580	318.580
3	72102304-001	**Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias, Incluyen en:**						
3.1		Desmontaje y Colocacion de artefactos sanitarios (cambios de azule os, pared y piso, adquisición de pastina, adquisicion de cemento para patinaje ,y otros accesorios).	GL	Si	1	Evento	2.429.000	2.429.000
3.2		Artefactos sanitarios y grifería ;inodoro con tapa y cisterna alta-lavatorio mediano c/pedestal -migitorio -grafito fv y accesorios.	GL	Si	1	Evento	2.469.160	2.469.160
3.3		Desague cloacal interior y exterior con tubo y accesorios de PVC rig.do.	Unidad	Si	1	Evento	1.811.800	1.811.800
4	72131601-001	**Construccion e Instalaciones Electricas, Incluye en:**						
4.1		Adquisición y colocación de artefactos eléctricos en general (tubo flourescente, arrancadores, reactancia,y cambio de focos).	Gl	Si	1	Evento	1.413.240	1.413.240
4.2		Colocación de artefactos eléctricos (ventiladores de techo).	Unidad	Si	1	Evento	1.087.080	1.087.080
4.3		Adquisición y colocación de artefactos eléctricos en general (toma corrientes, llave de punto, llave termomagnetica)	Gl	Si	1	Evento	1.213.020	1.213.020
4.4		Instalacion de Aire Acondicionado.	Unidad	Si	1	Evento	270.830	270.830
5	76111702-001	**Servicio de limpieza general de la construccion, que incluye en:**						
5.1		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	Si	1	Evento	1.875.550	1.875.550

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DEL EJERCITO · COMANDANCIA · EJERCITO PARAGUAYO

Consultoria y Servicios S.R.L. Empresa Constructora y de Servicios
Ing. Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 19048

6		**Reparación de techo de la Casa Villa de Comunicaciones (Ubicación Manzana B" Ayolas y 22 Paytas), Incluyen en:**						
6.1	72101601-001	Desmontaje y Reparacion del techo de la Casa.	M2	Si	1	Evento	161.270	161.270
6.2		Montaje/Desmontaje de cielorraso.	M2	Si	1	Evento	258.780	258.780
6.3		Revoque de paredes exteriores e interior c/azotada impermeable.	M2	Si	1	Evento	130.110	130.110
6.4		Pintura de paredes exteriores c/base sellador acrilico.	M2	Si	1	Evento	253.220	253.220
7		**Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas, Incluye en:**						
7.1	72102602-001	Reparación y colocación de puerta.	Unidad	Si	1	Evento	318.580	318.580
7.2		Reparación y colocación de ventana.	Unidad	Si	1	Evento	318.580	318.580
8		**Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias, Incluyen en:**						
8.1	72102304-001	Reparación y reposición de azulejos, piso, pastinas.	M2	Si	1	Evento	1.907.230	1.907.230
8.2		Desmontaje y colocacion artefactos sanitario que incluye: (guater,Cisterna nuevos y accesorios).	GL	Si	1	Evento	1.168.560	1.168.560
9		**Construccion e Instalaciones Electricas, Incluye en:**						
9.1	72131601-001	Adquisición y colocación de artefactos eléctricos en general de la Casa, (tubo flourescente, arrancadores, reactancia,y cambiode focos).	GL	Si	1	Evento	1.413.240	1.413.240
9.2		Adquisición y colocación de artefactos eléctricos, (ventiladores de techo).	Unidad	Si	1	Evento	1.087.080	1.087.080
9.3		Adquisición y colocación de artefactos eléctricos en general de la casa. (cambio y cableado cable de 2 mm, toma corrientes y llave de punto).	GL	Si	1	Evento	1.301.030	1.301.030
10		**Servicio de limpieza general de la construccion, incluye en:**						
10.1	76111702-001	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	Si	1	Evento	494.890	494.890
							Total	23.029.350

*Monto mínimo	15.000.000.- Gs.....
*Monto máximo	30.000.000.- Gs.....

LOTE N° 03		MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA)					CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Unidad de Medida (*)	Contrato Abierto	Cantidad (*)	Presentacion (*)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1		**Reparación de techo de la Cuadra de Tropas del Cuartel General de la 2da. DI, Incluye en:**						
1.1	72101601-001	Desmontaje de la Estructura y Techo en mal estado, incluye las correas en mal estado y aquellas Estructuras que a criterio de la fiscalización deban ser reemplados.	GL	Si	1	Evento	1.606.200	1.606.200
1.2		Reparación de Techo con reposición de tejuelitas, tejas, alfajias y tirantes, todos los maderámenes deteriodados, inlcuye pintura color cerámica para las tejuelitas y sintético color marrón tabaco para el maderamen, interior bajo galeria.	M2	Si	1	Evento	43.680	43.680
2		**Reparación de Reboque, Incluye en:**						
2.1	72101607-001	Reperación de revoque exterior, incluye demolición del revoque existente en mal estado.	M2	Si	1	Evento	38.860	38.860
2.2		Reperación de revoque interior, incluye demolición del revoque existente en mal estado.	M2	Si	1	Evento	36.890	36.890
3		**Revestimiento de Azulejos, Incluye en:**						
3.1	72102508-003	Reperación de revestimiento de azulejos blancos en mal estado, inlcuye demolición, reposición, colocación de pastina y limpieza general de todos los azulejos, hasta alcanzar uniformidad de color.	M2	Si	1	Evento	65.850	65.850
4		**Instalaciones sanitarias, Incluye en:**						
4.1	72131601-011	Restitución de lavatorio con pedestal, grifería y accesorios.	Unidad	Si	1	Evento	497.790	497.790
4.2		Restitución de migitorios sifonado, incluye provisión, colocación y accesorios.	Unidad	Si	1	Evento	474.420	474.420
4.3		Restitución de inodoro con descarga alta, incluye tapa plástica y accesorios para todos los inodores.	Unidad	Si	1	Evento	545.880	545.880
4.4		Reposición y reparación de instalaciones de agua corriente para baño.	Unidad	Si	1	Evento	958.580	958.580
4.5		Reposición y reparación de instalaciones de desague sanitarios.	Unidad	Si	1	Evento	771.020	771.020
5		**Servicios de Pintura, Incluye en:**						
5.1	72131601-012	Pintura de paredes, al latex interior/exterior con sellador, color a elección del contratante, a dos manos, inlcuye la remosiónm de la pintura existente, reparación de paredes y lijado.	M2	Si	1	Evento	57.350	57.350
6		**Construccion e instalaciones electricas, Incluye en:**						
6.1	72131601-001	Reposición de bocas de luces, inlcuye cajas de conexión, electroducto y cables.	GL	Si	1	Evento	156.150	156.150
6.2		Reparación y reposición de bocas de tomas, inlcuye cajas de conexión, electroducto y cables, asi como TC.	GL	Si	1	Evento	150.310	150.310
7		**Servicio de limpieza general de la construccion, incluyen en:**						
7.1	76111702-001	Limpieza final y retiro de escombros.	Unidad	Si	1	Evento	581.440	581.440
							Total	5.984.420

*Monto mínimo	23.000.000.- Gs.....
*Monto máximo	46.000.000.- Gs.....

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Consultoría y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios
Pedro Torres Amerilla
Ingeniero Civil
Mat. Prof. Nº 19048

LOTE N° 04		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO)					CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Unidad de Medida (*)	Contrato Abierto	Cantidad (*)	Presentacion (*)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	72101607-003	**Reparacion de pared de la Comandancia del Estado Mayor de la Institución, Incluye en:**						
1.1		Revoque de pared de 257 m2 aproximadamente.	M2	Si	1	Evento	302.720	302.720
2	72101601-001	**Reparación de techo, Incluye en:**						
2.1		Reparación de techo de 200 m2 aproximadamente, con 5.500 Udes de tejas y 2.100 Udes. De tejuelones ceramicos aproximadamente, ailación con membrana asfaltica con terminación de boca en teja, mojinete y tapa doble.	M2	Si	1	Evento	363.770	363.770
3	72131601-012	**Servicio de pintura, Incluye en:**						
3.1		Pintura de paredes, latex Exterior con sellador y enduido de la Comandancia y Edificio del Estado Mayor.	M2	Si	1	Evento	37.670	37.670
4	76111702-001	**Servicio de limpieza general de la construccion, incluye en:**						
4.1		Limpieza final y retiro de escombros.	Unidad	Si	1	Evento	419.190	419.190
						Total		1.123.350
*Monto mínimo		20.000.000.- Gs.....						
*Monto máximo		40.000.000.- Gs.....						

LOTE N° 07		MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (LICEMIL)					CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Unidad de Medida (*)	Contrato Abierto	Cantidad (*)	Presentacion (*)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Totaol Iva Incluido(**)
1	72101601-001	**Reparación de techo del Bloque Pabellón de Oficiales y Sub Oficiales, Incluye en:**						
1.1		Cambio de tejas y tejuelones, posterior colocación de tejas y tejuelones de 1ra. , con una superficie de aproximadamente 224 m2.	M2	Si	1	Evento	149.670	149.670
2	76111702-001	**Servicio de Limpieza General de la Construccion, Incluye en:**						
2.1		Limpieza de la obra al termino de los trabajos realizados.	Unidad	Si	1	Evento	831.960	831.960
						Total		981.630
*Monto mínimo		15.000.000.- Gs.....						
*Monto máximo		30.000.000.- Gs.....						

LOTE N° 08		MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (EDEFISFA)					CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Unidad de Medida (*)	Contrato Abierto	Cantidad (*)	Presentacion (*)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	72131601-012	Servicio de Pintura, Incluye en:						
1.1		Retirar pintura anterior al agua, colocación de cerecita, enduido con sellador y pegamento y finalmente pintar al agua acrilico para anterior y exterior cubierta una superficie de 80 m2.	M2	SI	1	Evento	2.592.400	2.592.400
2	72152605-001	Servicio de Instalación y Reparación de Cielorrasos. Incluye en:						
2.1		Remosión de Cielorraso y posterior colocacion de la misma con cambios de los soportes, tantos verticales como horizontales asi como los alambres y otro soporte de sujecion.	M2	SI	1	Evento	207.910	207.910
3	72102304-001	**Mantenimiento y Reparacion de Instalaciones Sanitarias, Incluye en:**						
3.1		Reparacion de ductos de desague, colocación de un cisterna c/ inodoros sistema alta.	Unidad	SI	1	Evento	725.650	725.650
4	72102508-003	**Revestimiento de azulejos, Incluye en:**						
4.1		Remocion de Azulejos y Pisos Rotos : remosion y colocacion de nuevos en su mismo lugar con un desarrollo 20 m2	M2	SI	1	Evento	3.138.880	3.138.880
5	72101703-011	**Mantenimiento y/o reparacion de muralla, Incluyen en:**						
5.1		Reparacion de Murallas: Pintura exterior : Preparacion de pared, colocacion de sellador y pintura al agua cubriendo una superficie de 350 m2	M2	SI	1	Evento	399.640	399.640
6	76111702-001	**Servicio de limpieza general de la construccion, Incluye en:**						
6.1		Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al termino de los trabajos realizados.	Unidad	SI	1	Evento	597.290	597.290
						Total		7.661.770
*Monto mínimo		23.369.350.- Gs.....						
*Monto máximo		46.738.700.- Gs.....						

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Consultoría y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios
Ing. Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Mat. Prof. Nº 19048

LOTE N° 09		MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (EDEFISFA)					CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Unidad de Medida (*)	Contrato Abierto	Cantidad (*)	Presentacion (*)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**
1	72131601-012	Servicio de Pintura, Incluye en:						
1.1		Retirar pintura anterior al agua, colocación de cerecita, enduido con sellador y pegamento y finalmente pintar al agua acrilico para anterior y exterior cubierta una superficie de 80 m2.	M2	Si	1	Evento	2.042.040	2.042.040
2	72152605-001	Servicio de Instalación y Reparación de Cielorrasos, Incluye en:						
2.1		Remosión de Cielorraso y posterior colocacion de la misma con cambios de los soportes, tantos verticales como horizontales asi como los alambres y otro soporte de sujecion.	M2	Si	1	Evento	207.910	207.910
3	72102304-001	**Mantenimiento y Reparacion de Instalaciones Sanitarias, Incluye en:**						
3.1		Reparacion de ductos de desague, colocación de un cisterna c/ inodoros sistema alta.	Unidad	Si	1	Evento	383.630	383.630
3.2		Colocacion de sistema de respiraderos: Instalacion de sistema de respiraderos de baños.	Unidad	Si	1	Evento	305.810	305.810
4	72102508-003	**Revestimiento de azulejos, Incluye en:**						
4.1		Remocion de Azulejos y Pisos Rotos : remosion y colocacion de nuevos en su mismo lugar con un desarrollo 20 m2	M2	Si	1	Evento	347.870	347.870
5	72101703-011	**Mantenimiento y/o reparacion de muralla, Incluyen en:**						
5.1		Reparacion de Murallas: Pintura exterior : Preparacion de pared, colocacion de sellador y pintura al agua cubriendo una superficie de 350 m2	M2	Si	1	Evento	8.876.140	8.876.140
6	76111702-001	**Servicio de limpieza general de la construccion, Incluye en:**						
6.1		Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al termino de los trabajos realizados.	Unidad	Si	1	Evento	490.970	490.970
							Total	12.654.370

*Monto mínimo	27.030.000.- Gs.....
*Monto máximo	54.060.000.- Gs.....

Total Monto Mínimo : 173.379.350
Total Monto Máximo: 346.758.700

Consultoria y Servicios S.R.L. EJERCICIO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE		MONTO
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO 2	294-118	99.960.000
2	10	3	0	240	30	1	99	COMCOME	421-010/420-540	30.000.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2° DI	420-563	46.000.000
2	10	6	0	240	10	1	8	2° CE	480-573/480-542	40.000.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL	(0982)699318	30.000.000
2	15	7	0	240	10	1	11	EDEFISFA	202-046	46.738.700
2	15	8	0	240	30	1	15	ESC INF	(0984)821276	54.060.000
TOTAL										346.758.700

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados.----------

7.2 La Convocante remitirá la orden o solicitud de servicio al Contratista, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder a las solicitudes de servicios, poniendo a disposición de la contratante sus servicios. Las horas de la iniciación de los trabajos estarán sujetas a lo determinado por la Contratante para cada servicio. Los trabajos deberán incluir el servicio de limpieza y retiro de los desechos provocados, dejando el lugar en condiciones adecuadas para el uso al cual están destinadas las áreas y/o dependencias.----------

7.3 El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores de Edificios con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada servicio, que se fijará de acuerdo al volumen del trabajo, una vez autorizado los trabajos correspondientes. El contratista dispondrá de hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la verificación del trabajo a ser realizado, para hacer llegar a las Giradurias componentes del Comando del Ejército el presupuesto correspondiente en

Consultoria y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios
Pablo Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 19048

función a los precios adjudicados de acuerdo al Contrato y las cantidades a realizarse de cada servicio, para su aprobación o rechazo por parte de la Contratante.----------

7.4 La recepción definitiva de los servicios de mantenimiento y/o reparación realizados, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Patrimonio de cada Giraduria responsable. Para mejor coordinación, comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército- Sito: (Anda nueva Autopista Nú Guazú, Teléfono: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Póliza y Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 0,15% (cero coma quince por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso en la prestación de los servicios.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto/servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

Consultora y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios
Ingeniero Civil
Mat. Prof. Nº 19048

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO MAXIMO TOTAL Gs.- 346.758.700-** (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS) y un **MONTO MINIMO TOTAL Gs.- 173.379.350.-** (GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), para el **Ejercicio Fiscal 2018**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\ (0.20 + 0.80\ \frac{S}{So})$$

Dónde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y

Consultoría y Servicios S.A. — Empresa Constructora y de Servicios — Ingeniero Civil — Mat. Prof. Nº 19048

Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra/ Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras/Servicios, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10(Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,03 *% (cero coma cero tres por ciento)* **por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,03%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

Consultoría y Servicios SRL
Empresa Constructora y de Servicios
Ingeniero Civil
Prof. Nº 19048

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas o adecuar los servicios en un plazo no mayor a 2 (dos) días habiles, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto y/o servicio adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 2 (dos) días habiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitivas basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

El Señor Comandante de la Unidad Responsable, mencionado en la Cláusula Quinta de la Línea Presupuestaria, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición/adecuación.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (Diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..25..días del mes de ..Julio..... del año 2018.----------

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Mat. Prof. Nº 19048

PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA
C. I. Nº 818.286
CONTRATISTA

Consultoría y Servicios S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. Nº 848.286
CONTRATANTE